



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2013, del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-4813-4. (2013061896)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición Iberdrola Distribución Eléctrica, SA, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, de Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE del 27), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, SA, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo modificado n.º 1020 de LAAT denominada "Río Tajo".

Final: Apoyo n.º 1018 existente, que alimenta al CT "Hotel Cañada Real".

Término municipal afectado: Malpartida de Plasencia.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kv: 13,2.

Materiales: u70, b 20.

Aisladores: Cadena.

Longitud total en kms: 0,384.

Emplazamiento de la línea: Polígono 29, parcela 11 y polígono 28, parcela 44 del tm de Malpartida de Plasencia.

Finalidad: Desvío de LAAT para la corrección altura por edificación residencia de mayores bajo su trazado.

Referencia del expediente: 10/AT-4813-4.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria y Energía de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día



siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Cáceres, a 24 de octubre de 2013.

El Jefe de Servicio Ordenación Industrial de Cáceres,
DIEGO CLEMENTE MORALES

